



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Mayo treinta (30) del dos mil veintitrés (2023).

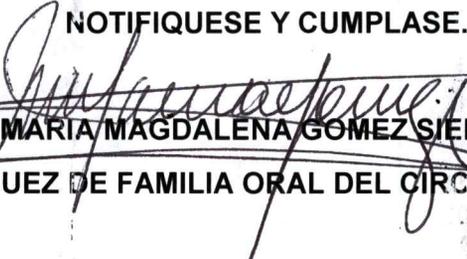
DIVORCIO.

Demandante: LAURA PATRICIA JINETE CONTRERAS
Demandado: JUAN VICENTE FRUTO QUINTERO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00241-00
Asunto: Reconoce personería jurídica.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

--Reconocer personería jurídica al Doctor JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial del señor JUAN VICENTE FRUTO QUINTERO, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.